

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DEL COVID-19**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
METODOLOGÍA.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
DESARROLLO	6
<u>RECOMENDACIONES Y</u>	
<u>CONCLUSIONES.....</u>	24

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19 en el territorio colombiano, se convoca a las Oficinas de Control Interno en el ejercicio de sus funciones, como aliados estratégicos del Gobierno Nacional y como Tercera Línea de Defensa; centrar sus esfuerzos en la vigilancia y la protección de los recursos públicos, verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos en la Contratación y evaluar la capacidad de las entidades para continuar con la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control rinde el Informe de seguimiento a las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19. Este informe de seguimiento se incluye de manera obligatoria y prioritaria en el Plan Anual de auditorías internas basadas en riesgos de la presente vigencia.

2. OBJETIVO:

Rendir el Informe de las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19.

3. ALCANCE

El informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

4. METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información y soportes a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Documental.
- Análisis y criticidad de la información allegada.
- Visita en sitio a través de la herramienta Google Meet.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decretos 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal”.
- Decreto 417 de marzo 17 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- Decreto 678 de mayo 20 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”.
- Directiva 16 de abril 22 de 2020 Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control.
- Circular 06 del 19 de marzo de 2020 Orientación de Recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia ocasionada por el virus COVID-19.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Circular 09 del 20 de abril del 2020 Plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real.
- Circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020 Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19.
- Circular externa 100-010-2020 del 21 de mayo de 2020 Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19.
- Resolución Reglamentaria Organizacional 0762 del 02 de junio de 2020 “Por el cual se desarrollan las condiciones y metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica”.
- Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. abril 6 de 2020 Expedida por Colombia Compra Eficiente
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio de 2020 (Departamento Administrativo de la Función Pública octubre).
- Mejores prácticas frente al rol de las Oficinas de Control Interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis. Abril 30 de 2020
- Marco internacional para la Práctica Profesional de la Auditoria Interna. IIA Colombia (Instituto de Auditores Internos de Colombia) Normas de atributos y desempeño: **1100 Independencia y Objetividad**, **2100 Naturaleza del trabajo**, **2120 Gestión de Riesgos** y **2130 Control**.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6. DESARROLLO

6.1 Reporte de los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de Urgencia Manifiesta

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral 370 del 22 de abril de 2020, se requiere agilizar la adquisición por contratación directa de los insumos y servicios asociados a la prevención y mitigación del virus COVID-19 en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

El proceso de apoyo Gestión Financiera allegó la siguiente información, referente a los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de la Urgencia Manifiesta con fecha de corte del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	FECHA RP DD/MM//AAAA	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
IMPORTACIONES SHEL S.A.S	800.159.619-4	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	C.I. 4600084855 DE 2020	Funcionamiento	14/05/2020	PROGRAMA DE INNOVACION, TRANSFERENCIA Y SERVICIOS	88640	25/06/2020	\$ 9.156.050
SOLUTRONIC S.A.S	900.961.031-6	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	Convenio Derivado 03 SAPIENCIA	Funcionamiento	12/06/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	89269	27/08/2020	\$ 35.568.469
							89370	31/08/2020	\$ 35.697.673
BEMARKETING S.A.S.	900.202.732-5	Mantenimiento	Recursos Propios	Funcionamiento	19/06/2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	89304	27/08/2020	\$ 78.875.187

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

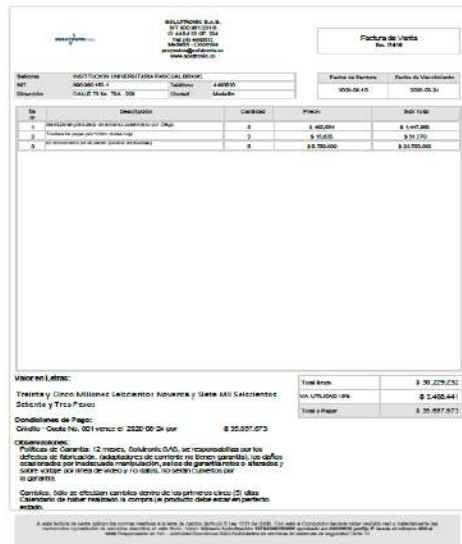
Una vez analizada la información anterior, el auditor analizó los soportes del siguiente pago:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

En cumplimiento al contrato GJ - 070 de 2020, se realizó pago al proveedor **SOLUTRONIC S.A.S** por valor de **\$ 34.061.218**, por concepto de compra de insumos y equipos de protección, medición y desinfección para el desarrollo de Actividades académicas y administrativas en la Institución.

Según comprobante de egreso N° **89370** del mes de agosto, se efectuó el pago de la siguiente factura P416:



Id	Descripción	Cantidad	Precio	Sub Total
1	Material de protección de alto costo para el Dpto	1	4.147,000	4.147,000
2	Material de protección de alto costo para el Dpto	3	3.717,770	11.153,310
3	Material de protección de alto costo para el Dpto	1	28.793,908	28.793,908

Valor en Letras: Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos y Treinta y Trece Pesos.

Total Bruto: \$ 34.061.218,00
IVA (19.000.000): \$ 5.405.644,00
Total a Pagar: \$ 39.466.862,00

Fuente: Gestión Financiera

En cumplimiento a la Directiva N° 16 de la Procuraduría General de la Nación, donde se establece la prevención de riesgos que puedan presentarse en la contratación en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica Derivada del COVID-19; el auditor realizó las siguientes verificaciones:

- En revisión a los precios unitarios de los productos descritos en la factura y el anexo del contrato celebrado con el proveedor en el mes de junio, en contraste a otras empresas que ofrecen los mismos productos; se evidenció similitud de costos en los materiales adquiridos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Una vez analizado los insumos adquiridos en el pago de la factura en mención, el auditor evidenció lo siguiente:
 - ✓ Entrada del Almacén N° 2574 por parte del proceso de apoyo Gestión de Recursos Físicos en el Software de Inventarios SEVEN



TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S.
Dotaciones Médicas
Calle 29 Bar. 45-2C Medellín
E-mail: info@tiendamedita.com.co
Tel: 4449351 - Whatsapp: 3163000946 - 3193729390
Actividad Económica 4773

MEDELLIN, viernes, 5 de Mayo de 2020 CTC-20051812047

Surfco:
CLIENTE GENERICO
X
MEDELLIN

Asunto: Contratación al cliente 05-05-2020 DIEGO MEJIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DECTO	%	VALOR TOTAL
85000333	TAFANICAPS 1000MG-DENCILLO PKX 10	3 CL	302.000		0%	906.000
9810100794	INFLIXIMAB 300MG/300MG	10 CL	814.286		18%	8142.857
770731281148	DELZINJA ANTRACIL 550CG RPTD	20 UNID	842.000		0%	8540.300
770731281132	BENZALDINA PLUS 4LT BOLSADINA	10 UNID	576.000		0%	5760.300
PARCIAL DEFICIENTE						\$1.936.389
IVA						827.143
TOTAL						\$1.916.389

CONDICIONES DE LA CITACION:
Valor de la oferta: 15 días
Fecha en que caduca: 1/22/2020

Tiempo de Entrega: Inmediato
Pago: Contado
Verificar Disponibilidad De Inventario

Atentamente,

VENTAS INSTITUCIONALES
Teléfono: 4449351
Cel./Móvil: 3164950066
Email:

Fuente: Gestión de Recursos Físicos

6.2 Reporte de los pagos efectuados por concepto de Bienes y servicios que tienen como objetivo contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 (relacionados a los contratos diferentes de la Urgencia Manifiesta).

La Institución Universitaria Pascual Bravo implementa estrategias para mitigar los efectos generados por el COVID-19, a través del servicio de Psicología, Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario, servicios de mantenimiento y aseo integral de las Instalaciones administrativas y académicas, y la adquisición de equipos para la elaboración de alcohol y desinfectantes.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Con fecha de corte del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020, se efectuaron los siguientes pagos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
HIDROSYSTEMS S&D S.A.S.	901254371	Materiales y Suministros	Recursos Propios	Funcionamiento	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	89689	24/09/2020	\$ 8.105.152
ENGINEERING AND DEVELOPMENT OF MACHINERIES S.A.S. –DEVMAC S.A.S	901379179-5	Consolidación del Proceso de Investigación	Recursos Propios	Inversión	DTI	89264	25/08/2020	\$ 6.148.333
		Compra de Equipo	Recursos Propios	Funcionamiento	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y RECURSOS FISICOS	89468	10/09/2020	\$ 6.148.333
CAROLINA CUARTAS ZULETA	32257223	Fortalecimiento del sistema de bienestar Institucional	Recurso excedentes	Inversión	DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO	89396	01/09/2020	\$ 3.457.825
BRYAN BEDOYA GÓMEZ	1128426829	Fortalecimiento del sistema de bienestar Institucional	Recurso excedentes	Inversión	DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO	89396	01/09/2020	\$ 3.457.826
LAURA CATALINA ESTRADA PEREZ	1020469274	Fortalecimiento del sistema de bienestar Institucional	Recurso excedentes	Inversión	DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO	89396	01/09/2020	\$ 3.457.826

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

Una vez analizada la información allegada, el auditor verificó los comprobantes de egreso producto de la prestación de servicios para atender los efectos de la pandemia COVID-19, evidenciando lo siguiente:

Se realizó pago por concepto de anticipo del 50% del contrato al tercero **ENGINEERING AND DEVELOPMENT OF MACHINERIES S.A.S. –DEVMAC S.A.S**, por concepto de adquisición de un equipo de cómputo para la elaboración de alcohol y desinfectantes para mitigar el contagio del COVID - 19 al interior de la institución Universitaria Pascual Bravo.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Dando cumplimiento al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, el cual faculta a las entidades públicas pactar pagos anticipados siempre y cuando no superen el 50% del valor del contrato; la Institución Universitaria Pascual Bravo realizó pago en el mes de agosto por valor de **\$5.861.583** según comprobante de egreso No. **89264**.

Una vez revisado el valor total del contrato (**\$12.296.666**), el auditor evidenció la correcta aplicación del porcentaje del anticipo con el IVA incluido y los impuestos a cargo con la nueva base calculada.

- ✓ Factura Proveedor **ENGINEERING AND DEVELOPMENT OF MACHINERIES S.A.S. –DEVMAC S.A.S N° FEC-1**



Fuente: Gestión Financiera – Anexo Egreso 89264

En el rubro *Fortalecimiento del sistema de bienestar Institucional* se celebraron contratos correspondientes a los servicios Profesionales de Psicología para la atención a la comunidad Pascualina. Según comprobante de egreso N° **89396** del mes de septiembre, se registraron pagos por un valor total de **\$10.373.477**.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

En la siguiente imagen se evidencia el pago a los profesionales adscritos a la Dirección de Bienestar Universitario: Carolina Cuartas Zuleta, Bryan Bedoya Gómez y Laura Catalina Estrada Pérez.



Fuente: Soporte Bancario Dispersión pago Servicios Profesionales

Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, se evidencia que la Institución Universitaria Pascual Bravo aplica las directrices normativas de la Directiva N° 16 de la Procuraduría General de la Nación, en razón a la elaboración de estudios y análisis de mercado contrastando con entidades que ofrecen bienes y servicios similares, con el objetivo de atender las necesidades en la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada por el COVID-19 y evitar el pago de insumos con sobrepagos.

En revisión realizada a los comprobantes de egreso generados por el proceso de apoyo Gestión Financiera, se realizaron las siguientes validaciones:

- ✓ Revisión de la salida de los recursos en contraste a los libros auxiliares de las cuentas bancarias pagadoras de la Institución.
- ✓ Revisión de la salida de los recursos en contraste a los extractos bancarios de la cuenta pagadora.
- ✓ Revisión de la aplicación de la retención en la fuente al pago de los proveedores por contratos de suministro de materiales y prestación de servicios.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Revisión de los Registros presupuestales anexos a los comprobantes de egreso, para verificar el cumplimiento en la aplicación normativa de la deducción al saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

6.3 Reporte de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras

Dando cumplimiento al *Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020*, “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”; el auditor solicitó al proceso de apoyo Gestión Financiera, la relación de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras con fecha de corte desde el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020, que se destinen para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso de apoyo Gestión Financiera remitió Comunicación interna el día 23 de octubre de 2020, en el cual expresa lo siguiente: *“Nos permitimos informarle que la Institución Universitaria Pascual Bravo no adquirió créditos de tesorería con ninguna entidad financiera en el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2020, que se hubiesen destinado para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”*.

Una vez analizada la respuesta allegada, el auditor realizará las verificaciones pertinentes en los próximos seguimientos, referente a futuras solicitudes de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras a la Institución en el marco del Estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6.4 Riesgos proceso de apoyo Gestión Financiera asociados el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos los cual afecten el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

En virtud de lo expuesto, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados al proceso Gestión Financiera bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Se evidencio, que el proceso de apoyo Gestión Jurídica y la Oficina de PITS (Programa de Innovación, Transferencia y Servicios), no han identificado nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19. Ni se han materializado los riesgos identificados en materia contractual.

No obstante, en virtud de lo anterior, el auditor continuara con el seguimiento periódico a los riesgos de gestión ya identificados y también a la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6.5 Seguimiento a los procesos contractuales, modificaciones contractuales y/o adiciones superiores al 50% efectuadas por la Institución con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19

Dando cumplimiento al seguimiento frente a las medidas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Órganos de Control y la normatividad vigente acerca de la contratación estatal derivada de la pandemia COVID- 19, la Oficina Asesora de Evaluación y Control realizó las siguientes actividades de auditoría.

El auditor a través de la plataforma SECOP I y el aplicativo de Gestión Transparente, consulto información relacionada con el estado de los procesos contractuales COVID-19, desde el 01 de agosto al 30 de septiembre del 2020, lo que permitió evidenciar lo siguiente:

De acuerdo, con las medidas y lineamientos contractuales en atención al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecología derivada por el COVID-19 (Decretos 1082 de 2015, 417, 403 de 2020, Directiva 16 del 22 de abril de 2020, Circulares 06 del 20 de marzo de 2020, 09 del 20 de abril del 2020, circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020 y circular externa 10 de 2020), la mayor parte de los recursos destinados a la contratación se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa. Esta modalidad permite agilizar los procesos y la selección de proveedores de bienes y servicios.

Contratación Institucional reportada del 01 de agosto a 30 de septiembre 2020

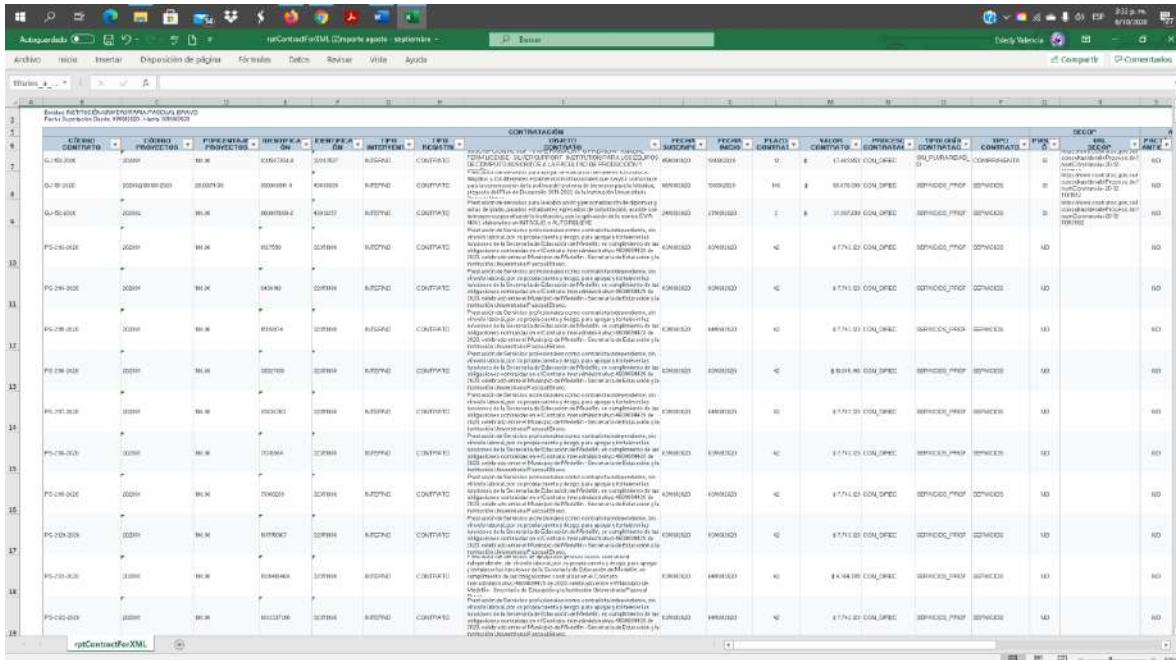
Se evidencio el reporte de 533 contratos reportados en el aplicativo de Gestión Transparente discriminados así:

Código de contratos	Suscritos	Valor del contrato
PS	476	\$ 7.204.744.875
RESOLUCIÓN	4	\$11.576.000
GJ	3	\$187.330.551
VAD	50	\$501.198.015
Total		\$ 7.904.849.441

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY

Fuente: Gestión Transparente



CLAVE CONTRATO	VALOR	FECHA	ESTADO	CONTRATACION	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	PLAZO	VALOR CONTRATO	PROCESO CONTRATACION	FORMA DE PAGO	SECCION	PROYECTO
CL-10-2008	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
CL-10-2009	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
CL-10-2010	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-24-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-25-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-26-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-27-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-28-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-29-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-30-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-31-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-32-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-33-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-34-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-35-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-36-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-37-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-38-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-39-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO
PS-40-2020	3.0000	10/08/2019	COMPLETADO	CONTRATO

Fuente: Gestión Transparente

Contratación para el manejo de la emergencia COVID-19 en la Institución

- Se evidencio que, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de la presente anualidad, la Institución no suscribió contratos para el manejo de la emergencia COVID-19.
- Los contratos suscritos entre el 01 de agosto al 30 de septiembre del 2020 se reportaron al aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín y se publicaron los documentos contractuales a la plataforma SECOP I. No obstante, a lo anterior, se evidencio que las mayores necesidades contratadas por la Institución fueron "(...) Prestación de servicios por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar la gestión (...) (...) Prestación de servicios para apoyar la realización (...)"

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Fuente: SECOP I

- Se evidenció que, en el periodo del presente informe, los supervisores de los contratos no han presentado notificación a la Secretaria General y a la Oficina de PITS (Programa de Innovación, Transferencia y Servicios) incumplimientos en los contratos en ejecución.
- Al revisar contratos de manera aleatoria se evidenció que, se tienen dentro del clausulado la suspensión de los contratos en caso de que llegue a configurarse la fuerza mayor y el caso fortuito. En el momento que se presente la configuración de un evento de fuerza mayor, podría dar lugar a la suspensión del mismo durante la ocurrencia del evento.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

6.6. Riesgos asociados en Contratación por el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Y en cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos significativos el cual afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

De acuerdo a lo anterior, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso auditado, manifestó lo siguiente:

“De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – *“Incumplimiento del contrato”* debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas.

Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el contratista, esto

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

con el fin de que se reactivaran de acuerdo a la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional”.

En conclusión, el auditor realizará un monitoreo mensual con lo referente a la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, en razón a que se evidencio ausencia de la identificación de nuevos riesgos.

6.7 Verificación de Lineamientos para la Administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Circular Externa 001 de marzo 31 de 2020 proferida por el Archivo General de la Nación, en el marco de lo establecido en la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos y del Acuerdo 060 de 2001, “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”.

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19, la Oficina Asesora de Evaluación y Control evidenció las siguientes actividades implementadas por el proceso de apoyo Gestión Documental.

- Aplicación del procedimiento de consulta de documentos y sus formatos (físicos).

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

5.6 Consulta o recuperación.

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de consulta: Reabrir las solicitudes de préstamo de los diferentes procesos de la institución. CONTROL AL RIESGO: Demora en la entrega de información.	Auxiliar de Archivo	GDC-FR-08 Solicitud de Información y Control de préstamo
2	Formular la consulta: Determinar la necesidad y precisión de la consulta, la competencia, las condiciones de acceso y la disponibilidad de información en términos de restricciones por reserva o por conservación. CONTROL AL RIESGO: Demora en la entrega de información. POLÍTICA DE OPERACIÓN: En caso de solicitarse copias se debe tener autorización del jefe inmediato, y cumplir con las normas legales internas y externas.	Auxiliar de Archivo	GDC-FR-08 Solicitud de Información y Control de préstamo
3	Recuperar información: El Funcionario de Gestión Documental, ubica los documentos a través del inventario único documental.	Auxiliar de Archivo	No aplica

Elaboró: Secretario de Gestión Documental	Revisó: Representante de la Dirección	Aprobó: Comité del Sistema de Gestión Integral
Fecha: 25/05/2016	Fecha: 10/06/2016	Fecha: 13/06/2016



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO**

PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN ARCHIVO CENTRAL

Código: GDC-PR-03
Versión: 07
Página: 10 de 13

4	Responder a la consulta: Entregar el expediente (carpeta o legajo) al usuario, dejando constancia por escrito del préstamo, en el formato Solicitud de Información y Control de préstamo de Documentos, y lo registra en la base de datos de control de consultas.	Auxiliar de Archivo	GDC-FR-08 Solicitud de Información y Control de préstamo y GDC-FR-17 Control de consultas
	Recuperar documentación: Verificar la devolución de la documentación suministrada, descargar el préstamo en el formato Solicitud de Información y Control de préstamo de Documentos y en el formato de control de consultas y regresar el documento a su posición original.		GDC-FR-08

Fuente: Gestión Documental Procedimiento –PR-03

Una vez realizadas las consultas al proceso auditado, se evidenció que en los meses de agosto y septiembre no se presentaron consultas a Gestión Documental.

- Consulta de expedientes y documentos institucionales en físico y digital
- ✓ El personal responsable del proceso Gestión Documental brinda acceso a los usuarios autorizados para visualizar los expedientes digitales



Fuente: Proceso de apoyo Gestión Documental

- ✓ Se evidencia la modalidad de diligenciamiento del formulario de consulta de expediente en la plataforma MERCURIO para consultar el expediente

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019


INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3


Consulta de Expediente - Parámetros


Parámetros de Expediente


No. Expediente: -

No. Radicado: -

*Clase de documento: 

Fecha Expediente: - 

Fecha Inicio: - 

Fecha Finalización: - 

Nombre:

Descripción:

Observaciones:

Caja:

Entidad:

Dependencia:

Tipo: TRD: TVD: Otro:

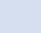
Serie:


Subserie:

Tipo de Expediente:

Parámetros de Documento

No. Radicado: -

*Clase de documento: 

Fecha Documento: - 

Identificación:

Descripción:

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Documental

- La institución continúa adoptando las medidas procedimiento establecido por la Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 *Pautas sobre Gestión Documental durante la cuarentena por la emergencia del Covid-19*, dando cumplimiento a las directrices normativas referentes a las consultas del archivo central y archivos de gestión.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Fuente: Secretaría General – Circular 20200005

- Mediante la estrategia digital el CIS (Centro Integrado de Servicios), continúa presentando los servicios a través de la modalidad virtual.



Fuente: Pagina WEB institucional

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Los canales virtuales para la atención del CIS son los siguientes:

- Chat institucional en la página web www.pascualbravo.edu.co
- Correo electrónico institucional: cis@pascualbravo.edu.co
- Línea telefónica: 448 05 20 Ext. CIS: 1001 – 1006 – 1007 – 1008 – 1009 – 1011 – 1035
- Preguntas frecuentes en la página web www.pascualbravo.edu.co

- Seguimiento en la radicación de los documentos a través de las siguientes etapas:
- ✓ Diligenciamiento Ficha de radicación identificando el tipo de documento

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Documental

- ✓ Cargue de imagen con el número de radicado

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Accesos Directos	No. Documento ▲	Clase	Origen ▲	Fecha Radicación	Fecha Entrada ▲	Fecha Salida ▲	Remitente ▲	Destinatario ▲	Tipo Documento ▲	Referencia ▲
	2020003692	Original	Recibido	14/10/2020	14/10/2020	14/10/2020	Diego Alexander Garcia Mendoza	Admisiones Y Registro	Comunicaciones oficiales	Solicitud cancelacion de semestre

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Documental

- ✓ Envío de documento por el sistema a la dependencia responsable del tramite

Radicado	Tipo	Clase	Gestor Actual	Fecha Entrada	Fecha Salida	WorkFlow/ Enviado por:	Paso	Estado
2020003692	Recibido	Original	ALEJANDRO TORRES BOTERO	14/10/2020 13:20:33.347		Radicación	Radicación-	Evacuado
2020003692	Recibido	Original	DORA LUCIA RIVERA VARGAS	14/10/2020 13:22:09.583		ALEJANDRO TORRES BOTERO		Pendiente
2020003692	Recibido	Original	ALEJANDRO TORRES BOTERO	14/10/2020 13:22:11.883	14/10/2020 13:22:11.893	ALEJANDRO TORRES BOTERO		Evacuado

© Servisoft S. A. Todos los derechos reservados, 2018 Versión: 6.5.08.

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Documental

Consideraciones del auditor

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- Implementación del procedimiento documentado y aprobado en el sistema de gestión documental Mercurio, con el objetivo de realizar seguimiento por registros y otros controles.
- La gestión de las comunicaciones oficiales se realiza a través del correo electrónico *archivo@pascualbravo.edu.co* solicitando su radicación. La información se radica en el Sistema de Gestión Documental Mercurio y direccionada a la dependencia responsable del trámite.
- La Institución Universitaria Pascual Bravo establece el uso de mecanismos tecnológicos para la atención de registros, peticiones internas y externas bajo el estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, a través de las siguientes estrategias:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Se implementan controles en el sistema de Gestión Documental Mercurio, a través de un icono donde se pueden apreciar los movimientos, con el objetivo de monitorear el usuario que ha visualizado el documento y lo tenga en su custodia; debido a que el documento cuenta con radicado, fecha y hora que facilita dicho seguimiento.
- Los Informes de control de supervisores, se desarrollan de acuerdo al procedimiento establecido por la Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 *Pautas sobre Gestión Documental durante la cuarentena por la emergencia del Covid-19*, dando cumplimiento a las directrices normativas referentes a las consultas del archivo central y archivos de gestión.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORA

7.1 Se considera como buenas practicas, que los procesos auditados continúen con el cumplimiento de las directrices normativas inmersas en el presente informe, con el objetivo de prevenir la materialización de riesgos referente a la destinación de los recursos, procesos de contratación y la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

8. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Rol de evaluación y seguimiento establecido en el presente informe, se evidencia en el presente seguimiento que la Institución Universitaria Pascual Bravo adopta medidas y estrategias en cumplimiento a la normatividad vigente, con el objetivo de continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la emergencia sanitaria. La Oficina Asesora de Evaluación y Control continuara realizando seguimiento, priorizando los temas críticos que responden a las necesidades actuales inmersas en las responsabilidades de los procesos misionales, estratégicos, apoyo y evaluación.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

PROYECTÓ:	SEBASTIÁN GÓMEZ T. / JOHANNA VILLADA. / YURANNY VALENCIA R. / MARGARITA CASTAÑEDA H.
REVISÓ:	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
FECHA:	Octubre 31 de 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019